



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## AVISO DE CANCELACIÓN DEL RFP 23J-05909

**A: TODOS LOS PARTICIPANTES DEL RFP 23J-05909**

**RE: CANCELACIÓN DEL RFP 23J-05909**

El artículo 32 de la Ley Núm. 73 de 23 de julio de 2019, de la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico, conocida como Ley 73-2019, según enmendada, entre otros asuntos, dispone que: “La Administración y/o la Junta de Subastas tendrán la facultad de cancelar cualquier Subasta, Solicitud de Propuestas y/o Solicitud de Cualificaciones o parte de estas, antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico”.

De igual forma, la sección 7.3.7 del Reglamento Núm. 9230 de 18 de noviembre de 2020, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, establece que:

*“El Administrador podrá cancelar el pliego de una subasta después de haberse celebrado el acto de apertura siempre y cuando no se haya formalizado un contrato o se haya emitido orden de compra, cuando el Administrador determine que la cancelación del pliego redundaría en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico. El aviso de cancelación será notificado mediante correo electrónico a los licitadores que hayan obtenido el pliego. Además, se publicará el aviso de cancelación en el RUS y en la página cibernética de la Administración”.*

En virtud de la facultad conferida en la Ley Núm. 73, *supra* y en el Reglamento Núm.9230, *supra*, la Administración de Servicios Generales, mediante la presente comunicación, cancela el proceso de licitación relacionado al **RFP 23J-05909**, el cual tenía como propósito ESTABLECER CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANEJO DE DESPERDICIOS SÓLIDOS Y RECICLAJE PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO. Lo anterior responde a que se ampliarán los requerimientos y especificaciones.

Toda información referente a este aviso de cancelación está disponible en la página web de ASG:  
<http://www.asg.pr.gov/reformaCompras/pages/default.aspx#>.

Joel Fontánez González  
Subadministrador

**Emitido hoy, 12 de junio de 2023, en San Juan, PR**



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov